

Izquierda Unida registra una propuesta para “regular el embargo o suspensión del comercio de armas con estados invasores u ocupantes de territorios o Estados”

La proposición de ley registrada en el Congreso establece que cuando se produzca una invasión de un territorio por parte de un Estado y haya una ocupación, el Gobierno español suspenderá toda clase de comercio y transacción de armas con el Estado invasor y ocupante.

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA, a través del diputado y portavoz de Izquierda Unida en la Comisión de Asuntos Exteriores, Joan Josep Nuet, ha registrado una proposición de ley en el Congreso para “regular el embargo o suspensión del comercio de armas con estados invasores u ocupantes de territorios o estados”.

La proposición de ley registrada hoy en la Cámara Baja señala en su articulado que, “cuando se produzca una invasión de un territorio por parte de un Estado y haya una ocupación, el Gobierno español suspenderá toda clase de comercio y transacción de armas con el Estado invasor y ocupante”. Asimismo, la propuesta de IU recoge la posibilidad de revisar “individualmente” y, en su caso, de “suspender cada una de las transacciones de bienes y servicios considerados de doble uso”.

La iniciativa de IU, que apela al papel de España en su “defensa de los derechos humanos y, por tanto, del derecho internacional en sus relaciones exteriores”, advierte que “cuando se produce una grave violación de la convivencia internacional es preciso utilizar todos los instrumentos posibles para reinstaurar la misma y, en su caso, forzar el diálogo y la negociación de buena fe entre los actores enfrentados para volver a instaurar una convivencia más armónica”.

En este sentido, el diputado de IU por Barcelona señala en su exposición de motivos que uno de los posibles instrumentos de intervención, utilizado en muchos momentos de la historia, “es el embargo de armamento a los sujetos que hayan provocado un conflicto”. Nuet, en una referencia implícita a la agresión y los ataques del Gobierno israelí contra el pueblo palestino, que ya ha denunciado en sede parlamentaria en varias ocasiones, asegura que “los estados y la comunidad internacional no pueden ser indiferentes ante la violación del derecho internacional, y menos aún cuando esta se puede calificar como grave”.

Entre las razones que justifican la presentación de esta proposición de ley, el portavoz de IU en Exteriores destaca que con esta norma “se pretende reforzar el papel internacional de España y su compromiso por la paz, los derechos humanos y el derecho internacional”. Para el parlamentario catalán y coordinador de EUiA, “la invasión y la ocupación de un territorio establecen una violencia sin par sobre sus habitantes originarios y hay que hacer frente a ellas”.

Por ello, entre los artículos que componen la proposición de ley también se encuentran las definiciones de “invasión” y “ocupación”. Esta última incluye “el desplazamiento de población tanto originaria como de población del Estado invasor al del Territorio invadido, así como la obtención de recursos

naturales del Territorio o Estado invadido”.

La proposición de ley registrada por Izquierda Unida contiene también una disposición adicional acerca de la “información sobre los Estados invasores u ocupantes”, para que en la información sobre las exportaciones de material de defensa y de doble uso que el Gobierno elabora y envía al Congreso de los Diputados sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, “se incorpore un apartado específico sobre los Estados afectados por lo dispuesto en esta Ley”.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Nacional](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>